



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN - SECCIÓN 2.^a

EDICTO relativo a la sentencia n.º 37/18, dictada en el recurso de apelación (LECN) 0000413/2017.

N.I.G.: 24089 42 1 2016 0005108.

ROLLO: RPL Recurso de Apelación (LECN) 0000413/2017.

Juzgado de Procedencia: Juzgado de Primera Instancia N.º 3 de León.

Procedimiento de Origen: ORD Procedimiento Ordinario 0000584/2016.

Recurrente: Santiago González Mayoral Feo.

Procurador: María Elena Carretón Pérez.

Abogado: Israel Alberto Álvarez-Canal Rebaque.

Recurrido: Promociones Grulleros, S.L., Abanca Corporación Bancaria, S.A.

Procurador: Susana Belinchón García.

Abogado: Francisco-Javier Saliquet de la Torre.

EDICTO

En el presente procedimiento seguido a instancia de SANTIAGO GONZÁLEZ MAYORAL FEO frente a PROMOCIONES GRULLEROS, S.L., ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N.º 37/18

ILMOS/A SRES/A:

D. ALBERTO FRANCISCO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.– Presidente.

D. ANTONIO MURIZ DÍEZ.– Magistrado.

D.ª M.ª DEL PILAR ROBLES GARCÍA.– Magistrada.

En León, a nueve de febrero de dos mil dieciocho.

VISTOS en grado de apelación ante esta Sección 2.^a, de la Audiencia Provincial de León, los autos de Procedimiento Ordinario n.º 584/2016, procedentes del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de León, a los que ha correspondido el Rollo Recurso de Apelación (LECN) n.º 413/2017, en los que aparece como parte apelante D. SANTIAGO GONZÁLEZ MAYORAL FEO, representado por la Procuradora Dña. María Elena Carretón Pérez y asistido por el Abogado D. Israel Alberto Álvarez-Canal Rebaque; y como parte apelada, PROMOCIONES GRULLEROS, S.L. (en rebeldía) y la entidad ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A., representada por la Procuradora D.ª Susana Belinchón García y asistida por el Abogado D. Francisco-Javier Saliquet de la Torre, sobre reclamación de

cantidad, siendo Magistrado Ponente el Ilmo. Sr. D. ALBERTO-FRANCISCO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

FALLAMOS

Que, *estimando* el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora Dña. María Elena Carretón Pérez, en nombre y representación de D. Santiago González-Mayoral Feo, contra la Sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de León, en fecha 27 de enero de 2017, en los autos de Juicio Ordinario n.º 584/2016 de dicho Juzgado, que fueron elevados a esta Audiencia Provincial el 20 de octubre siguiente, la *revocamos* a efectos de estimar la demanda presentada por el recurrente también respecto de la codemandada ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A., a la que se condena solidariamente junto con la otra codemandada (PROMOCIONES GRULLEROS, S.L.) a que abone la cantidad de SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (60.964,40 €) en concepto de cantidades entregadas y avaladas e intereses devengados desde su entrega hasta la fecha de la presentación de la demanda, cantidad que devengara, desde la fecha de la presente resolución hasta su total ejecución, el interés legal del dinero incrementado en dos puntos, con imposición de las costas procesales de la primera instancia y sin que proceda hacer declaración expresa de las de la presente alzada.

Se acuerda devolver al apelante la totalidad del depósito constituido para interponer el recurso de apelación.

Y encontrándose dicho demandado, PROMOCIONES GRULLEROS, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

León, a 26 de octubre de 2020.

*La Letrado de la Administración
de Justicia,*

Fdo.: ESTRELLA CARMEN OBLANCA MORAL